

## Documento de Cooperación Técnica

### I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Chile
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de Capacidades y Empoderamiento Económico a Mujeres Privadas de Libertad para la Reinserción e Inclusión Social
▪ Número de CT:	CH-T1164
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Rodrigo Serrano-Berthet (ICS/CUR), Jefe de Equipo, Carlos Cordovez (ICS/CCH), Norma Peña (SCL/GDI), Carolina Carrasco (FOMIN/MIF), María Isabel Palomer (CSC/CCH), Florencia Cabral (IFD/ICS), Rodolfo Graham (LEG/SGO), Raúl Lozano (FMP/CCR), Francisco Lois (FMP/CCH).
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	14 de marzo, 2016
▪ Beneficiario:	La República de Chile, a través de su Ministerio de Justicia y el Banco del Estado de Chile
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Banco Interamericano de Desarrollo Contacto: Rodrigo Serrano ( <a href="mailto:rodrigose@iadb.org">rodrigose@iadb.org</a> )
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Especial de Seguridad Ciudadana (CSF)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$300.000
▪ Periodo de Desembolso:	36 meses (incluyendo el período de ejecución)
▪ Fecha de Inicio requerido:	Septiembre 2016, periodo de ejecución 14 meses
▪ Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	IFD/ICS
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	IFD/ICS
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	Sí, equidad de género y micro créditos a mujeres.
▪ CT incluida en CPD:	No
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Instituciones para el crecimiento y bienestar social.

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 Las mujeres en privación de libertad enfrentan desafíos adicionales a los de los hombres en los procesos de rehabilitación y reinserción social y laboral. Como los centros penitenciarios en América Latina han sido diseñados en función de la población masculina, las mujeres son afectadas por la carencia de espacios de guardería y alojamiento para hijos pequeños, la ubicación en centros alejados de las familias, la ausencia de apoyo psicológico a madres e hijos durante la primera fase del encierro y separación, la carencia de atención en salud materno infantil, sexual, reproductiva y mental, las restricciones a la visita íntima, y la falta de oportunidades de mantenimiento de lazos familiares. Las cárceles reproducen los roles tradicionales de dependencia económica de las mujeres, lo cual se evidencia en la falta de iniciativas para contribuir al sustento económico familiar, de programas de pre-egreso, de preparación y capacitación para el trabajo y de autonomía económica<sup>1</sup>, de acompañamiento en la reconstrucción de los vínculos familiares, lo cual es clave en el caso de hijos pequeños, impidiendo una efectiva reinserción. En comparación con los hombres, las mujeres tienen

---

<sup>1</sup> Muchas veces la oferta de capacitación a mujeres se restringe a oficios de cuidado, limpieza y cocina, sin opciones con más salida, calificación y competitividad en el mercado laboral.

probabilidades significativamente menores de entrar en conflicto con la ley, pero aquellas que lo hacen tienden a presentar necesidades psicosociales y de salud mental que son excepcionales en prevalencia, severidad, complejidad y comorbilidad<sup>2</sup>.

- 2.2 En Chile las mujeres representan el 11% de la población penitenciaria (14.713 mujeres)<sup>3</sup> distribuidas en 3.187 en el subsistema cerrado, 107 en el semiabierto, 8.149 en el abierto y 3.270 en el pospenitenciario. El Centro Penitenciario Femenino (CPF) San Joaquín de Santiago alberga a 659 mujeres. Según un estudio de la SERNAM y la Universidad de Chile de 2013<sup>4</sup>, en el país las mujeres son imputadas principalmente por delitos por ley de drogas (52,4%) y robos (29,4%) seguidos de homicidios (4,1%), hurto (4,1%), delitos económicos (2,3%) y comercio sexual (1,5%). Antes de la detención, el 32% trabajaba en comercio. El 65,7% de las mujeres manifiesta querer trabajar independientemente. La edad promedio es 37 años, y el 94% tiene hijos (en promedio 2,7 por mujer). El 30,3% es jefa de hogar sin pareja estable y el 12% lleva más de nueve años en encarcelamiento. En 2012 el 46,3% de las privadas de libertad tenía educación básica, 47,9% media, 3,4% superior y 2,1% no poseía instrucción.
- 2.3 **Desde el 2008 Chile ha priorizado el diseño e implementación de políticas penitenciarias con enfoque de género**, desarrollando una política de diferenciación positiva, con espacios y condiciones adecuados para el cuidado pre/post natal, así como para la atención de lactantes. Más recientemente, creó una mesa de trabajo para impulsar programas de reinserción como el “Programa de competencias sociales” de tipo cognitivo-conductual, el “Programa de residencias transitorias para niño(a)s con sus madres privadas de libertad” y el “Programa abriendo caminos”. En el CPF la Gendarmería ofrece capacitaciones y vinculación laboral con empresas a través de los Centros de Educación y Trabajo (CETs). Permite una nivelación educativa y cuenta con un equipo de apoyo psicosocial. Asimismo, algunas ONGs promueven programas de capacitación, capacitaciones en emprendimientos, apoyo psicosocial y acompañamiento post penitenciario para la vinculación laboral y la reconstrucción del vínculo familiar.
- 2.4 A pesar de los esfuerzos del país, se presentan tasas de reincidencia delictiva mayores a las de sistemas con políticas de reinserción comparadas<sup>5</sup>. Según un estudio del 2013<sup>6</sup> 60% de las reclusas nunca había estado en la cárcel, mientras que el 38% era reincidente, 4.6 puntos menos que la reincidencia en los hombres (42.6%). Del grupo reincidente de mujeres, el 22% había estado en la cárcel dos veces, el 10% por lo menos cuatro veces, el 6% tres veces y el 2% una vez. Según un estudio hecho por la Gendarmería de Chile en 2013<sup>7</sup> la reincidencia general de hombres y mujeres es del 20.78%, entendida como nueva condena luego del análisis de la población egresada en el 2010 por 2 años. Un estudio de la Fundación Paz Ciudadana<sup>8</sup> encontró una reincidencia de 50.5%, entendida como contacto con el sistema de justicia y nueva condena, luego de estudiar los egresados del 2007 por 3

---

<sup>2</sup> Nicholls, Cruise, Greig, & Hinz, 2015, p. 79

<sup>3</sup> Datos al 31 de diciembre de 2015. Unidad de Estadística, Subdirección Técnica, Gendarmería de Chile. <http://www.gendarmeria.gob.cl/>

<sup>4</sup> “Demandas y características de capacitación laboral que fomente una reinserción social, laboral y familiar en mujeres privadas de libertad en cárceles chilenas”. SERNAM y Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Mayo de 2013.

<sup>5</sup> Inglaterra y Gales, Canadá, Alemania, España (País Vasco, Comunidad de Madrid y Cataluña) y algunos estados de EEUU. Véase Nota Sectorial “Sistema Penitenciario y Justicia Penal Juvenil”.

<sup>6</sup> Idem. SERNAM e Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Mayo de 2013.

<sup>7</sup> Rodríguez, M., Cabezas, C., Escobar, E., Esquivel, M., Hermosilla, M., Lagos, F., Ramírez, M. (2013). La reincidencia: Un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas: Estudio de reincidencia de individuos egresados el año 2010. [http://www.gendarmeria.gob.cl/estudio\\_reincidencia.jsp](http://www.gendarmeria.gob.cl/estudio_reincidencia.jsp)

<sup>8</sup> Morales, A. M., Muñoz, N., Welsch, G., & Fabrega, J. (2012). *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno*.

años. Este último estudio encontró algunas diferencias en la reincidencia según el sexo. El 54,6% de las mujeres y el 50,5% de los hombres recibió una nueva condena privativa de libertad. El 44,9% de las mujeres y el 57,4% en los hombres reincidió sólo una vez durante los 3 años.

- 2.5 **La evidencia empírica ha encontrado ocho principios para la intervención correccional efectiva**<sup>9</sup>. Estos son: (i) evaluar el riesgo y necesidades en forma actuarial; (ii) mejorar la motivación intrínseca; (iii) focalizar las intervenciones; (iv) formación de habilidades con práctica dirigida; (v) incrementar el reforzamiento positivo; (vi) brindar apoyo continuo en la comunidad; (vii) medir procesos y prácticas relevantes; y (viii) aportar retroalimentación sobre las mediciones. Asimismo, la evidencia sobre prácticas correccionales que promueven una reinserción social efectiva señala que las estrategias que pueden reducir significativamente la reincidencia en delito en población general incluyen la terapia cognitivo-conductual, el tratamiento del abuso de sustancias, el mejoramiento de habilidades para establecer relaciones con otros, los programas vocacionales y educacionales, y las medidas de supervisión en la comunidad con énfasis en la gestión y tratamiento del caso<sup>10</sup>. Estas estrategias son especialmente necesarias en los períodos de transición de la cárcel a la comunidad, en los cuales se concentra la mayor proporción de la reincidencia<sup>11</sup>.
- 2.6 Varias iniciativas de reinserción laboral y social se han puesto en marcha en Chile para atender a la población penitenciaria, sin embargo, no cubren al total de la población, algunos tienen interrupciones y no son de carácter integral. El programa de atención post-penitenciaria para la reinserción social y laboral “Hoy es mi tiempo” logró la nivelación educacional-laboral del 95% de los participantes pero sólo el 10% consiguió y mantuvo un trabajo, por lo cual se introdujo el “auto-emprendimiento”, con talleres y capital semilla. El “Programa de Reinserción Social”, logró un 32% menos de reincidencia de hombres con el modelo de riesgo-necesidad-disposición a responder<sup>12</sup>. Desde el 2011 el Instituto de Formación y Capacitación Popular INFOCAP y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS desarrollan un programa de capacitación para el trabajo y capital semilla que ha beneficiado a privados de libertad en el egreso, el cual constituye la etapa de salida del programa más amplio “Emprender en Libertad”. Este último apoya el micro emprendimiento de mujeres privadas de libertad a través del desarrollo de competencias técnicas y de emprendimiento, el acompañamiento psicológico y la entrega de capital semilla<sup>13</sup>. Con el “Programa Puente”, FOSIS en convenio con las municipalidades, proporciona apoyo psicosocial a familias haciendo una conexión con la oferta de servicios sociales público-privados. El programa “Volver a confiar”<sup>14</sup> propuso una intervención de apoyo post penitenciario multidimensional a nivel local para la reinserción de hombres y mujeres.
- 2.7 Aproximadamente el 80% de las mujeres que ingresan a los centros penitenciarios tienen como meta formar un micro emprendimiento al salir<sup>15</sup>. El bajo nivel educativo limita las posibilidades de acceder a empleos calificados, a lo cual se suma la dificultad de conseguir

---

<sup>9</sup> Crime and Justice Institute at Community Resources for Justice, 2009.

<sup>10</sup> Glassheim, B. (2011). *A guide to evidence-based prisoner reentry practices*.

<sup>11</sup> *Ministry of Justice*, 2013; Morales et al., 2012; Rodríguez et al., 2013

<sup>12</sup> Impacto del “Programa de reinserción social” sobre la reincidencia de hombres adultos condenados por delitos. Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito”. Rodrigo Pantoja, Gonzalo Guzmán, 2011.

<sup>13</sup> “Emprender en Libertad, Reinserción Social” Documento conclusivo sobre el aporte intersectorial público/privado para una reinserción integral con foco en emprendimiento intrapenitenciario. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile en alianza con Fundación San Carlos de Maipo. Noviembre 2013.

<sup>14</sup> “Volver a Confiar: caminos para la integración post carcelaria”, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Atendió a un grupo de 22 hombres y 9 mujeres con compromiso delictivo alto.

<sup>15</sup> Estimado de datos de Gendarmería, ONGs y expertos en sistema penitenciario en Chile.

empleo con antecedentes penales<sup>16</sup>. El autoempleo realizado desde la casa, calles o ferias predomina entre las mujeres egresadas de las prisiones. Aunque reporta ingresos menores a los asociados con actividades delictivas, permite atender las necesidades familiares y el cuidado de los hijos. Aunque la evidencia general disponible indica que el mejoramiento de la empleabilidad no tiene impacto sobre la reincidencia en delito<sup>17</sup>, algunos estudios más recientes sugieren que podrían obtenerse reducciones de reincidencia mediante esta vía<sup>18</sup>.

- 2.8 En el mundo, los programas de microcréditos orientados a población privada de libertad son pocos, con abordaje limitado y poco se sabe sobre su efectividad. Algunos casos de alianzas de gobierno, bancos y fundaciones para otorgar microcréditos a privados de libertad durante el encierro y el egreso (Argentina, España, Argelia, India, Turquía, Guatemala y Costa Rica), proporcionan asesoría en emprendimiento y parecen tratarse de pilotos sin evaluaciones. Una evaluación de "Emprender en Libertad" de Chile<sup>19</sup> identificó como aspectos a mejorar para aumentar su impacto: (i) profundizar destrezas y habilidades socio-ocupacionales; (ii) proveer apoyo psicosocial; (iii) crear vínculos con empresas; (iv) coordinar redes de derivación municipal y local; y (v) realizar seguimiento intensivo post penitenciario.
- 2.9 Esta cooperación técnica tiene como objetivo contribuir a reducir el riesgo de reincidencia en delito en mujeres ya sancionadas, al tiempo que se promueve la integración social a través del empleo y el emprendimiento a través del diseño e implementación de un piloto de reinserción e inclusión económica y emprendimiento de mujeres en conflicto con la ley, y su correspondiente evaluación, así como de prestar asistencia técnica a las iniciativas del país para la reinserción integral y prevención de la violencia.
- 2.10 **Valor agregado y alineación:** esta CT tomará la experiencia de los programas que ofrecen apoyo a la reinserción social y laboral complementándolos con apoyo psicosocial; otorgará capital semilla y microcrédito; atenderá población penitenciaria con riesgo bajo, medio y alto (algo que pocos programas han hecho); desarrollará un modelo de atención integral que responda a las carencias y retos encontrados por las mujeres en los programas impulsados en el país; y será evaluado. La CT se apoya en la experiencia acumulada por la Gendarmería de Chile, el Ministerio de Justicia, y el Banco del Estado de Chile. Se beneficiará de la experiencia de la División de Capacidad Institucional del Estado en rehabilitación e inserción social post penitenciaria, programas de micro finanzas y reducción de la violencia contra mujeres. Está alineada con la "Actualización de la Estrategia Institucional" que fuera aprobada por la Asamblea de Gobernadores mediante documento AB-3008<sup>20</sup>, y la Estrategia de Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social (GN2587-2), el Marco Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia, la Nota Sectorial "Sistema Penitenciario y Justicia Penal Juvenil" (Abril 2014), la Estrategia de País 2014-2018 en su área de profundizar el crédito del sector financiero a los sectores con alto impacto sobre el desarrollo del país, incluyendo a las mujeres, y de avanzar hacia la equidad de género mediante una agenda transversal vinculada con las principales políticas públicas, y el Programa de Gobierno "Chile de Todos 2014-2018" en donde se plantea la necesidad de "promover una política penitenciaria integral, cuyo eje sea la rehabilitación y reinserción

---

<sup>16</sup> Idem. SERNAM y el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Mayo de 2013.

<sup>17</sup> Visher, C. A., Winterfield, L., & Coggeshall, M. B. (2006). *Systematic review of non-custodial employment programs: Impact on recidivism rates of ex-offenders: Impact on recidivism rates of ex-offenders*. The Campbell Collaboration.

<sup>18</sup> Graffam, J., Shinkfield, A. J., & Lavelle, B. (2014). Recidivism among participants of an employment assistance program for prisoners and offenders. *International journal of offender therapy and comparative criminology*

<sup>19</sup> "Evaluación Programa Emprender en Libertad" encargado por SERNAM y ejecutado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Mayo 2013.

<sup>20</sup> Los resultados esperados de la CT responden al área de intervención del Banco en el área de Seguridad y Convivencia Ciudadana (GN-2535), en particular a través de la reforma del sistema penitenciario y el incremento de la eficacia de la rehabilitación para prevenir la reincidencia al momento de la reinserción social.

social”<sup>21</sup>. Asimismo, la CT se encuentra alineada con los objetivos del Fondo de Seguridad Ciudadana (CSF), en particular con el pilar de Gestión Institucional y Evaluación, dado que se enfoca en el fortalecimiento de la capacidad de las entidades del Estado para prevenir la violencia, gestionar y evaluar las políticas públicas de seguridad ciudadana de manera eficiente. El proyecto también responde directamente a los criterios de elegibilidad del CSF, ya que se trata de una propuesta que involucra el desarrollo de un piloto que parte de un diagnóstico de la naturaleza y causas directas del problema identificado, toma en cuenta la teoría y la evidencia disponible, y cuenta con un conjunto de indicadores de resultados que aseguran su evaluabilidad.

### III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1: Piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley y evaluación.** Este componente tiene como objetivo diseñar e implementar un piloto, y su respectiva evaluación, con 164 mujeres del sistema cerrado en el CPF de San Joaquín, condenadas por delitos comunes contra las personas o contra la propiedad, de riesgo bajo, medio y alto, que se encuentren a 6 meses o menos de cumplir la fecha de tiempo mínimo de cumplimiento de condena o el tiempo mínimo para postular a beneficios intra-penitenciarios. La intervención ofrecerá: (i) tratamiento motivacional considerando el valor especial que las madres asignan a la relación con sus hijos como una palanca de cambio; (ii) diagnóstico y tratamiento en salud mental, con énfasis en trastornos ansiosos, depresivos, de estrés postraumático, y de abuso de alcohol y/o drogas; (iii) tratamiento cognitivo-conductual de cogniciones antisociales, promoción del desarrollo moral, y modelamiento prosocial; (iv) orientaciones para crear y utilizar redes de apoyo social sobre la base de valores prosociales y reciprocidad; (v) reinserción laboral: a) auto-empleo mediante la instalación de pequeños negocios que puedan operar en la vivienda para las mujeres que muestren capacidad emprendedora; o, (b) trabajo dependiente para las mujeres que no cuenten con niveles mínimos de capacidad emprendedora; y (c) acompañamiento y coaching a las mujeres y gestión de casos para la movilización de redes de servicios. Se realizará un diagnóstico inicial que evalúe el riesgo general de reincidencia, los factores sensibles al género que afectan la disposición a responder a la intervención, y las variables que inciden en la intención y capacidad de emprender. Se financiará: i) el diseño de un manual operativo de la intervención y su implementación, ii) el diseño e implementación de la evaluación, la selección de beneficiarias y el levantamiento de la línea de base y de seguimiento, iii) el otorgamiento de financiamiento para auto emprendimientos en la modalidad de capital semilla y microcrédito, y iv) tratamiento y acompañamiento que ofrecerá la intervención.
- 3.2 Los resultados esperados son: reducir la probabilidad de nueva condena en las mujeres adultas infractoras de ley en proceso de transición a la comunidad (a observar mediante reducciones en el puntaje promedio del instrumento de riesgo de reincidencia IGI en comparación antes/después); e incrementar las oportunidades de integración social en mujeres adultas infractoras de ley en proceso de transición a la comunidad, mediante la implementación exitosa de acciones de reinserción laboral. Adicionalmente se busca que este piloto genere evidencia y aprendizajes que contribuyan al diseño y gestión del sistema de reinserción en Chile y de otros países de la región.

---

<sup>21</sup> Se establece además que: “Estableceremos el carácter público del aprovisionamiento de programas de reinserción y rehabilitación en las cárceles...Aumentaremos la oferta programática de reinserción que incluyan los ámbitos tradicionales (educación, laboral, salud física y mental), y programas específicos (conductas violentas, adicciones, grupos y pandillas)”.

3.3 **Componente 2: Diseminación y comunicación.** Este componente busca difundir la realización y los resultados del piloto de reinserción económica y emprendimiento de mujeres así como del fortalecimiento de las capacidades del Gobierno para la reinserción integral. Se financiará la realización de piezas comunicacionales (videos y folletos) así como la participación en eventos en las temáticas de reinserción y microcrédito y emprendimiento con poblaciones vulnerables.

**Matriz de Resultados Indicativa**

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Medio de Verificación	Fecha Esperada de Finalización	Meta de fin de proyecto
<b>De Resultados</b>								
Ideas de negocio desarrolladas por usuarias aprobadas por el equipo técnico ejecutor.	Ideas de negocio	0	100 %	0	0	Informes de progreso	2016	80
Ideas de negocio implementadas a los 6, 12 y 18 meses del egreso.	Porcentaje de ideas de negocio	0	20%	40%	60%	Informes de progreso	2018	60%
Usuarias que evidencian mejoras en su perfil de riesgo de reincidencia medido por IGI.	Porcentaje de usuarias	0	0	50%	70%	Puntaje IGI antes y luego de la intervención	2018	70%
Porcentaje de reincidencia de las mujeres atendidas por la intervención (entendida como nueva condena luego de los 6, 12 y 18 meses del egreso).	Porcentaje de reincidencia	50%			40%	Datos Gendarmería y MINJUS	2018	40%
<b>De Productos</b>								
<b>Componente 1: Piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley y evaluación.</b>								
Documento de manual operativo entregado y aprobado por el BID.	Documento	0	1	0	0	Documento IDBDOCS	2016	1
Mujeres (usuarias) atendidas por la intervención.	Mujeres atendidas	0	160	160	160	Informes de progreso	2018	160
Promedio de sesiones organizadas por el ejecutor BID.	Promedio de horas de sesión organizadas por usuaria a la semana	0	3	2	1	Informes de progreso	2016	1,2 por semana
Documento de diseño de evaluación entregado y aprobado por el BID	Documento	0	1	0	0	Documento IDBDOCS	2016	1
Documento de resultados de la línea de base de la evaluación entregado ya probado por el BID	Documento	0	1	0	0	Documento IDBDOCS	2016	1

Documento de seguimiento de la evaluación entregado ya probado por el BID	Documento	0	0	0	1	Documento IDBDOCS	2018	1
<b>Componente 2: Diseminación y comunicación.</b>								
Video de difusión de la intervención elaborado y aprobado por el BID	Video	0	1	0	0	Pieza audiovisual	2016	1
Evento de lanzamiento de la intervención realizado.	Evento	0	1	0	0	Reporte del evento	2016	1

### Presupuesto Indicativo

Componente	Actividades	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida	Financiamiento
		Fondo Seguridad Ciudadana	Local	Total
Componente 1: Piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley y evaluación.	Diseño e implementación del piloto de reinserción económica y social de mujeres en conflicto con la ley.	265.000		265.000
	Diseño e implementación de la evaluación del piloto.	20.000		20.000
Componente 2: Diseminación y comunicación.	Piezas comunicacionales y participación en eventos.	15.000		15.000
<b>Total</b>		<b>300.000</b>		<b>300.000</b>

- 3.4 **Supervisión:** Rodrigo Serrano (ICS/CUR) realizará la supervisión general. Carlos Cordovez (ICS/CCH) será el punto focal sectorial designado en la Representación para la implementación en el país.
- 3.5 **Monitoreo y evaluación.** Para asegurar la adecuada ejecución de esta CT, el Jefe de equipo presentará a las autoridades del Banco (IFD/ICS) informes de monitoreo semestrales y un informe final, sobre las actividades realizadas, evidenciando productos y resultados alcanzados. Habrá también informes de evaluación: línea de base y seguimiento de la intervención.

#### IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 El Componente 1 de esta CT será ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo<sup>22</sup>, para lo cual celebrará un contrato de consultoría con una ONG local con experiencia en

<sup>22</sup> El principal motivo para realizar la ejecución de la CT desde el BID es la necesidad de completar el ciclo de ejecución del proyecto dentro del período de gobierno 2014-2018. El cumplimiento de este plazo se vería comprometido por los tiempos que requiere la conformación de una Unidad Ejecutora en el Ministerio de Justicia.

asistencia y reinserción social de mujeres privadas de libertad. El Banco supervisará directamente a la organización consultora. Adicionalmente, se conformará un equipo de coordinación técnica integrado por las contrapartes en la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia, la Subdirección Técnica de Gendarmería, y la Subgerencia de Microempresas de BancoEstado. La selección de estas instituciones se explica su competencia sobre materias de reinserción social de personas adultas condenadas por la Justicia, o bien por su potencial rol de apoyo al proceso de reinserción laboral, para el caso de BancoEstado. El equipo de coordinación técnica asistirá a reuniones periódicas en las que el BID reportará avances, logros y barreras del proceso de implementación. En estas reuniones también se adoptarán acuerdos operativos para resolver problemas y cautelar el éxito de la CT.

- 4.2 El Componente 2 de esta CT será ejecutado por el BID, mediante la contratación directa de una agencia especializada en la producción de piezas y contenidos audio visuales para la difusión de programas sociales.
- 4.3 Adquisiciones. El Banco contratará los servicios de consultores individuales y firmas, así como servicios diferentes de consultoría de conformidad con las políticas y procedimientos de adquisiciones vigentes en el Banco.

## V. Riesgos importantes

- 5.1 La siguiente matriz presenta los principales riesgos identificados y las estrategias de mitigación:

<b>Riesgo</b>	<b>Estrategia de prevención/mitigación</b>
Incapacidad técnica del personal ejecutor para implementar los componentes del proyecto.	Capacitación intensiva al personal, inclusión de dos supervisores técnicos en el diseño, e inclusión de cupos de formación en emprendimiento para el personal.
Sobreoferta de intervención en CPF San Joaquín no permite alcanzar cobertura planificada de casos.	Trabajar con una Fundación que tenga presencia en el CPF San Joaquín, y que cubra una proporción de casos intervenidos en la unidad, en lugar de competir con otras iniciativas.
Descoordinación entre actores y niveles jerárquicos.	Definir nodos de coordinación directiva (Secretaría ejecutivo del Comité de Dirección (BID) y operativa (Departamento de Reinserción Social en Medio Cerrado), para concentrar e intercambiar información.
Demora en procesos administrativos.	El secretario ejecutivo del proyecto debe preparar una carta Gantt realista y validada con los actores. El nivel directivo debe imponer el cumplimiento de la programación y establecer sanciones claras a su incumplimiento.
Fracaso en los negocios de las usuarias.	Apoyar la construcción de canales de comercialización tan pronto se definan las ideas de negocio de las usuarias, a través de gestiones centralizadas de Ministerio de Justicia y BancoEstado con grandes y medianas empresas.



Fracaso en la recuperación de créditos.	Anticipar este escenario de alto riesgo y ajustar la política de BancoEstado al respecto. La inversión es de alto riesgo y no puede estar sujeta a ningún tipo de consecuencia. Informar a las autoridades y voceros del programa sobre el problema como un riesgo previsto que no daña necesariamente el propósito (menor reincidencia y mejor integración social por la vía del emprendimiento).
Fracaso en el propósito del piloto.	Se han adoptado todos los resguardos posibles desde un diseño informado por evidencia. Se deben definir resguardos para la implementación, definiendo a nivel directivo la cadena de supervisión y las atribuciones de sus participantes. Se debe anticipar escenario de fracaso a las autoridades y voceros del proyecto, para definir estrategia comunicacional. El mensaje final debe explicar que es un imperativo apoyar la reinserción social de infractores de ley, y de mujeres en particular por las implicancias para sus familias. La implementación de proyectos piloto en materias nuevas es una obligación, y el fracaso es parte del proceso de aprendizaje que lleva a intervenciones efectivas en el futuro.

- 5.2 **Propiedad intelectual.** El Banco tendrá propiedad intelectual de los productos desarrollados en el marco de esta CT y otorgará una licencia de uso de dichos productos a favor del Beneficiario, incluyendo el Ministerio de Justicia de Chile y el Banco del Estado de Chile.

## VI. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES

- 6.1 Dadas las características del proyecto no se esperan riesgos ambientales ni sociales negativos, por lo que la clasificación de esta operación de acuerdo a las salvaguardias ambientales (OP-703) es "C".

### Anexos requeridos:

- [Solicitud del cliente](#)
- [Términos de Referencia](#)
- [Plan de Adquisiciones](#)



RECEPCION BID CHILE

18:12 27 JUL '16

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Dirección de Presupuestos**  
**QQ 205-c-16 / 05.07.16**

Santiago, **26 JUL. 2016**

Señor  
Koldo Echebarría  
Representante del BID en Chile  
Presente

**Ref.:** Cooperación Técnica No Reembolsable (CTNR) BID.  
"Reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley penal".

**Ant.:** Oficio Ord. N° 4291, de fecha 30.06.2016, de la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

De mi consideración:

Mediante Oficio Ord. del Antecedente, se ha recibido la solicitud de No Objeción del Gobierno de Chile a la operación de CTNR de la Referencia, que se financiará con recursos del BID hasta por un monto de USD 300.000, y que será ejecutada directamente por ese Banco, en el marco del Proyecto "Reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley penal".

Al respecto, cumpla con informar a usted que no se plantean inconvenientes a la realización de la citada operación de CTNR en los términos propuestos, en el entendido que no irrogará incrementos en los gastos autorizados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a Gendarmería de Chile, en las leyes de Presupuestos del Sector Público, para los años de ejecución del Proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Sergio Granados Aguilar**  
**Director de Presupuestos**

C.c.:/

- Sr. Jefe Gabinete Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Poderes y Justicia, DIPRES.
- Crédito Público, DIPRES.



## **Proyecto emprendimiento y reinserción económica y social de mujeres en conflicto con la ley en Chile (BID/Banco Estado/MINJU)**

### **1. Antecedentes**

El Banco Interamericano de Desarrollo en alianza con Banco Estado ha propuesto desarrollar una iniciativa piloto en materia de emprendimiento con mujeres en conflicto con la ley. Para ello, ha destinado alrededor de 30.000 dólares americanos que serán ejecutados por Banco Estado para entregar un capital semilla a mujeres emprendedoras que cumplen condena -de preferencia- en el sistema cerrado. Adicionalmente, Banco Estado proyecta entregarles créditos blandos y con la menor tasa de interés posible<sup>1</sup>, para que puedan concretar el emprendimiento una vez en la comunidad.

Atendiendo la importancia de desarrollar procesos de reinserción social desde una perspectiva integral y con un abordaje que considere los factores de riesgo de la población femenina, el BID complementará la iniciativa de emprendimiento de Banco Estado con el diseño de una intervención psicosocial. De este modo, complementariamente a la entrega de capital semilla para iniciar un emprendimiento, las mujeres del proyecto contarán con una formación socio-laboral y una intervención focalizada en sus necesidades criminógenas.

Se han definido como contrapartes del proyecto al Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado de GENCHI y a la Unidad de Programa de la División de Reinserción Social.

### **2. Objetivo del Proyecto**

En términos generales consiste en implementar un proyecto de emprendimiento económico y un acompañamiento psicosocial para mujeres en conflicto con la ley penal, junto a Banco Estado y con la cooperación del Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile.

### **3. Población objetivo**

Alrededor de 160 mujeres<sup>1</sup> del CPF de Santiago con tiempo de cumplimiento de condena que no supere el año o bien que se encuentre a no más de un año para la postulación a beneficios.

---

<sup>1</sup> Las condiciones de los créditos aún no han sido definidas completamente por el Banco Estado.

#### 4. Evaluación del proyecto

Al término de su ejecución se contempla una evaluación destinada a medir su eficacia que estará focalizada en dos aspectos:

- En relación a lo financiero: se busca conocer cuánto del crédito otorgado a las mujeres se logra recuperar y cuál es el porcentaje de retorno de los préstamos otorgados.
- Desde el impacto en reinserción: se busca cuantificar la disminución de la tasa de reincidencia en relación al resto de mujeres infractoras y al resto de la población penitenciaria.

Para el diseño de la propuesta, el BID ha contratado un consultor quien también se hará cargo de elaborar un manual de procedimiento, en base a las siguientes directrices: (1) que la propuesta se ajuste a las políticas institucionales de MINJU y Banco Estado, (2) que sea basado en evidencia, (3) que tenga pertinencia local, es decir, que sea compatible con el resto de las iniciativas, y (4) que sea sustentable.

#### 5. Estado de avance

Desde octubre 2015 a la fecha se han mantenido reuniones de coordinación entre BancoEstado, BID, Gendarmería y el Ministerio para definir aspectos operativos del proyecto. Se efectuaron además dos visitas en terreno al CPF de Santiago para socializar la iniciativa.

El proyecto aun se encuentra en su fase de diseño por parte del BID. Al mes de junio 2016, los productos y/o avances son los siguientes:

- A nivel técnico:
  - Se ha elaborado una segunda versión del manual operativo que considera las sugerencias realizadas en las reuniones.
  - El número de beneficiarias será máximo de 160 internas.
  - Consultor del BID tiene pendiente hacer una propuesta de instrumentos de evaluación, en particular para evaluar salud mental y competencias en emprendimiento (esto último de acuerdo a reunión con FOSIS y SERCOTEC).
- A nivel financiero:
  - El BID ejecutará financieramente toda la iniciativa, lo que considera el profesional técnico a cargo de la intervención como los micro-créditos a entregar a las mujeres.
- A nivel administrativo:
  - Tramitar con DIPRES la solicitud de cooperación técnica con el BID para disponer de los recursos económicos para la iniciativa.

La próxima reunión para avanzar en los aspectos técnicos será convocada por BID cuando se haya tramitado la solicitud de cooperación técnica con la DIPRES.



VSJUE 10781/2011

RECEIVED

Señor  
Koldo Echebarría  
Representante  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Presente.

Estimado señor Echebarría:

Me complace informar que la Cartera de Estado a mi cargo, no tiene objeción alguna al proyecto piloto que llevarán a cabo ustedes como BID, en conjunto con Banco Estado y Gendarmería de Chile, en coordinación con este Ministerio, para el fortalecimiento en capacidades de emprendimiento y apoyo económico a mujeres en conflicto con la ley penal, y cuya ejecución no irroga gasto alguno para Gendarmería de Chile y este Ministerio.

Agradeciendo el apoyo ofrecido, estamos ciertos que este proyecto permitirá contribuir a las tareas de reinserción e inclusión social y económica de esta población.

Se despide atentamente,

Distribución:

- Banco Interamericano de Desarrollo
- Oficina de partes Ministerio de Justicia

## **Consultoría: Realización de la Evaluación del Piloto de Reinserción Económica y Emprendimiento para Mujeres en Conflicto con la Ley en Chile**

### **Fortalecimiento de Capacidades y Empoderamiento Económico a Mujeres Privadas de Libertad para la Reinserción Social (CH-T1164)**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **I. ANTECEDENTES**

###### **LAS MUJERES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO**

**Las mujeres en privación de libertad enfrentan desafíos adicionales a los de los hombres en los procesos de rehabilitación y reinserción social y laboral.** Sufren el estigma de haber abandonado a sus hijos y familias, además de la conducta penal criminal en la que incurrieron<sup>1</sup>. Como los centros penitenciarios en América Latina han sido diseñados pensando en la población masculina, las mujeres son afectadas por la carencia de espacios de guardería y alojamiento para hijos pequeños, la ubicación en centros alejados de las viviendas de sus familias, la ausencia de apoyo psicológico a madres e hijos durante la primera fase del encierro y separación, la carencia de atención en salud materno infantil, sexual, reproductiva y mental, las restricciones a la visita íntima, y la falta de oportunidades de mantenimiento de lazos familiares. En muchas ocasiones las cárceles reproducen los roles tradicionales de dependencia económica de las mujeres, lo cual es evidenciado en la falta de iniciativas para contribuir al sustento económico familiar, de programas de pre-egreso, de preparación y capacitación para el trabajo y la autonomía económica, de acompañamiento en la reconstrucción de los vínculos familiares, impidiendo una efectiva reinserción laboral y social.

**En Chile las mujeres representan el 10.7% de la población penitenciaria (10.949 mujeres)<sup>2</sup> distribuidas en 3.068 en el subsistema cerrado, 107 en el subsistema semiabierto y 7.774 en el subsistema abierto.** El Centro Penitenciario Femenino (CPF) San Joaquín de Santiago alberga a 659 mujeres. En el país<sup>3</sup>, las mujeres son imputadas principalmente por delitos por ley de drogas (52.4%) y robos (29.4%) seguidos de homicidios (4.1%), hurto (4.1%), delitos económicos (2.3%) y comercio sexual (1.5%). Antes de la detención, el 32% trabajaba en comercio y el 65.7% quiere trabajar independiente. La edad promedio de las reclusas es 37 años, la mayoría (94%) tiene en promedio 2.7 hijos, el 30.3% es jefa de hogar sin pareja estable y el 12% lleva más de nueve años en encarcelamiento. En 2012 el 46,3% de las privadas de libertad tenía educación básica, 47,9% media, 3,4% superior y 2,1% no poseía instrucción.

**Desde el 2008 Chile ha priorizado el diseño e implementación de políticas penitenciarias con enfoque de género,** desarrollando una política de diferenciación positiva, con espacios y condiciones adecuados para el cuidado y tratamiento pre/post

<sup>1</sup> "Mujeres y Cárcel: diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión". Ana Cárdenas. Universidad Diego Portales. Chile, 2011.

<sup>2</sup> Datos al 31 de mayo de 2015. Unidad de Estadística, Subdirección Técnica, Gendarmería de Chile.

<sup>3</sup> "Demandas y características de capacitación laboral que fomente una reinserción social, laboral y familiar en mujeres privadas de libertad en cárceles chilenas". Encargado por SERNAM y ejecutado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Mayo de 2013.

natal, así como para la atención de hijos lactantes y otros espacios para atender la condición de mujer. Más recientemente, creó una mesa de trabajo para impulsar programas de reinserción para mujeres privadas de libertad como el “Programa de competencias sociales” de tipo cognitivo-conductual<sup>4</sup>, el “Programa de residencias transitorias para niños y niñas con sus madres privadas de libertad” y el “Programa abriendo caminos”. En el CPF de San Joaquín, la Gendarmería ofrece capacitaciones y la posibilidad de trabajar con empresas a través de los Centros de Educación y Trabajo (CETs). Permite una nivelación educativa y cuenta con un equipo técnico de apoyo psicosocial. En alianza con ONGs se promueven programas de capacitación, se fortalecen capacidades en emprendimientos y se brinda apoyo psicosocial y capacitación y se proporciona acompañamiento post penitenciario para la vinculación laboral y la reconstrucción del vínculo familiar, a través de una casa de acogida.

## **LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD AL MOMENTO DEL EGRESO**

**A pesar de los esfuerzos realizados por el país, se presentan tasas de reincidencia delictiva mayores a las de sistemas con políticas de reinserción comparadas<sup>5</sup>.** Según un estudio del 2013<sup>6</sup> el 60% de las reclusas nunca había estado en la cárcel, mientras que el 38% era reincidente, apenas 4.6 puntos menos que la reincidencia en los hombres para ese año (42.6%). Del grupo reincidente de mujeres, el 22% había estado en la cárcel dos veces, el 10% por lo menos cuatro veces, el 6% tres veces y el 2% una vez.

**Varios programas e iniciativas de reinserción laboral y social se han puesto en marcha en Chile para atender a la población penitenciaria masculina y femenina, sin embargo, no cubren al total de la población, algunos tienen interrupciones y no son de carácter integral.** El “Programa de Reinserción Social”, enfocado en reducir la reincidencia de hombres condenados con el modelo de riesgo-necesidad-disposición a responder, logró un 32% menos de reincidencia<sup>7</sup>. El programa de atención post-penitenciaria para la reinserción social y laboral “Hoy es mi tiempo” busca fortalecer las capacidades de autogestión, integración social, y laboral de egresados de la cárcel y cuenta con instituciones, empresas, comunidades y familiares. A pesar de haber logrado la nivelación educacional-laboral del 95% de los participantes, sólo el 10% consiguió y mantuvo un trabajo, por lo cual se introdujo la opción del “auto-emprendimiento”, mediante talleres para emprendimientos y capital semilla. Desde el 2011 el Instituto de Formación y Capacitación Popular INFOCAP y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS desarrollan un programa de capacitación para el trabajo y entrega de capital semilla que ha beneficiado a población privada de libertad en el momento del egreso, el cual constituye la etapa de salida del programa más amplio “Emprender en Libertad”. Este último busca apoyar el micro emprendimiento de mujeres privadas de libertad a través del desarrollo de competencias técnicas y de emprendimiento, el acompañamiento

---

<sup>4</sup> Este programa no se encuentra en funcionamiento en la actualidad.

<sup>5</sup> Inglaterra y Gales, Canadá, Alemania, España (País Vasco, Comunidad de Madrid y Cataluña) y algunos estados de EEUU. Véase Nota Sectorial “Sistema Penitenciario y Justicia Penal Juvenil”.

<sup>6</sup> “Demandas y características de capacitación laboral que fomente una reinserción social, laboral y familiar en mujeres privadas de libertad en cárceles chilenas”. Encargado por SERNAM y ejecutado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Mayo de 2013.

<sup>7</sup> Impacto del “Programa de reinserción social” sobre la reincidencia de hombres adultos condenados por delitos. Resultados preliminares. Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito. Rodrigo Pantoja, Gonzalo Guzmán, 2011.

psicológico y la entrega de un capital semilla<sup>8</sup>. Con el "Programa Puente", FOSIS en convenio con las municipalidades, proporciona apoyo psicosocial a familias haciendo una conexión entre la familia y la oferta de servicios sociales público-privados<sup>9</sup>. El programa "Volver a confiar"<sup>10</sup> propuso una intervención de apoyo post penitenciario multidimensional a nivel local para favorecer la reinserción de hombres y mujeres y contribuir a la seguridad ciudadana, basado en la inter-sectorialidad, integralidad y gestión local.

**Aproximadamente el 80% de las mujeres que ingresan a los centros penitenciarios tienen como meta formar un micro emprendimiento al salir<sup>11</sup>.** Un estudio de la Universidad de Chile y el SERNAN en 2013<sup>12</sup> encontró que existe un nivel educativo bajo que limita las posibilidades de acceder a empleos calificados, a lo cual se suma la dificultad de conseguir empleo contando con antecedentes penales. También identificó que el autoempleo realizado desde la casa, calles o ferias predomina entre las mujeres egresadas de las prisiones. Este tipo de trabajo, aunque reporta ingresos menores a los asociados con actividades delictivas, permite atender las necesidades familiares y el cuidado de los hijos. El estudio resaltó la necesidad de que el proceso de reinserción laboral sea integral, se inicie previamente a la salida y continúe luego del egreso. También hizo énfasis en la necesidad de: i) incorporar el enfoque de género y responder a los factores criminógenos de las mujeres, ii) instalar intervenciones cognitivo-conductuales, iii) fortalecer el capital social de las mujeres, iv) promover programas socio-educacionales y laborales basados en diagnósticos, v) monitorear y evaluar procesos, resultados e impactos, y vi) trabajar con profesionales capacitados que generen ambientes de cooperación y empatía así como con los diversos organismos que atienden a las mujeres.

**En el mundo, los programas de microcréditos orientados a población privada de libertad son pocos, con abordaje limitado y poco se sabe sobre su efectividad.** Se encuentran algunos casos de alianzas entre agencias del gobierno, bancos y fundaciones para otorgar microcréditos a privados de libertad durante la etapa del encierro y al momento del egreso. Algunos casos encontrados en Argentina, España, Argelia, India, Turquía, Guatemala y Costa Rica, van acompañados de asesoría para la creación de emprendimientos y parecen tratarse de proyectos piloto con escasas evaluaciones. De una evaluación del programa "Emprender en Libertad" de Chile<sup>13</sup> se identificaron como aspectos a mejorar para aumentar su impacto: i) profundizar las destrezas y habilidades socio-ocupacionales, ii) proveer apoyo psicosocial antes, durante y luego del egreso, iii) crear vínculos con empresas, iv) coordinar redes de derivación de servicios municipales y locales, y v) realizar seguimiento intensivo post penitenciario.

---

<sup>8</sup> "Emprender en Libertad, Reinserción Social" Documento conclusivo sobre el aporte intersectorial público/privado para una reinserción integral con foco en emprendimiento intrapenitenciario. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile en alianza con Fundación San Carlos de Maipo. Noviembre 2013.

<sup>9</sup> En áreas como identificación, salud, educación, dinámica familiar, habitabilidad, trabajo e ingresos. Portal del Ministerio de Desarrollo Social (<http://www.chilesolidario.gob.cl/>).

<sup>10</sup> "Volver a Confiar: caminos para la integración post carcelaria", Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Con la participación de la Gendarmería de Chile, la Municipalidad de La Pintana y la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región Metropolitana y el Ministerio de Justicia. El programa atendió a un grupo de 22 hombres y 9 mujeres con compromiso delictivo alto.

<sup>11</sup> Estimado de datos de Gendarmería, ONGs y expertos en sistema penitenciario en Chile.

<sup>12</sup> "Demandas y características de capacitación laboral que fomente una reinserción social, laboral y familiar en mujeres privadas de libertad en cárceles chilenas". Encargado por SERNAM y ejecutado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Mayo de 2013. Con información de reclusas de centros de la Región de Valparaíso, Biobío y Metropolitana.

<sup>13</sup> "Evaluación Programa Emprender en Libertad" encargado por SERNAM y ejecutado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Mayo 2013.



## **EL PROYECTO BID -GOBIERNO DE CHILE**

El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la División de Capacidad Institucional del Estado y el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Justicia, la Gendarmería y el Banco del Estado darán inicio a al proyecto de cooperación técnica (no reembolsable) "Fortalecimiento de Capacidades y Empoderamiento Económico a Mujeres Privadas de Libertad para la Reinserción Social (CH-T1164)". El proyecto tiene como objetivo contribuir a la reinserción integral y a la reducción de la reincidencia delictiva a través del diseño e implementación de un piloto de reinserción económica y emprendimiento de mujeres en conflicto con la ley, y su correspondiente evaluación, así como de la asistencia técnica a las iniciativas del país para la reinserción integral y prevención de la violencia.

### **PILOTO DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY**

**El piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley en Chile y evaluación** tiene como objetivo diseñar e implementar una intervención piloto, y su respectiva evaluación, con mujeres en conflicto con la ley, de riesgo bajo, medio y alto, a quienes se ofrecerá: (i) apoyo para el fortalecimiento de capacidades de gestión financiera y emprendimiento, (ii) financiamiento a través de capital semilla y microcrédito blando, (iii) asistencia psicosocial y familiar que responda a los factores de riesgo de reincidencia y fortalecimiento de factores protectores, y (iv) acompañamiento individualizado en la etapa de pre egreso y post penitenciaria. Se financiará: i) el diseño de un manual operativo del modelo de intervención, ii) el diseño e implementación de la evaluación, la selección de beneficiarias y el levantamiento de la línea de base y de seguimiento, iii) el otorgamiento de financiamiento para auto emprendimientos en la modalidad de capital semilla y microcrédito (50%-50%) para 50 mujeres y levantamiento de la línea de base, iv) la capacitación en gestión financiera y emprendimiento, v) la formación laboral, y vi) el acompañamiento psicosocial y seguimiento individualizado antes, durante y después del egreso. Los resultados esperados son: facilitar la reinserción económica y laboral de las beneficiarias (sostenibilidad del negocio, aumento de ingresos y empleabilidad), reducir la reincidencia (mujeres con nueva condena), mejorar la calidad de vida y el bienestar (relaciones con la familia, reducción de la violencia contra las mujeres) y fortalecer las competencias individuales pro-sociales y el riesgo de reincidencia (actitud frente a la vida, consumo de drogas, agresividad, autocontrol, empatía, disciplina, etc.). Adicionalmente se busca que este piloto genere evidencia y aprendizajes que contribuyan al diseño y gestión del sistema de reinserción en Chile y de otros países de la región.

Se cuenta con un manual operativo que guiará las actividades a realizar en el piloto y con un diseño previo de evaluación de impacto y levantamiento de línea de base.

**El piloto se apoyará en la experiencia acumulada** por la Subdirección Técnica de la Gendarmería de Chile, la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia, y la División Microempresa del Banco del Estado de Chile. De igual manera, la CT se beneficiará de la experiencia adelantada por la División de Capacidad Institucional del estado del Departamento de Instituciones para el Desarrollo del BID en materia de

rehabilitación e inserción social post penitenciaria, en programas de micro finanzas, reducción de la violencia contra mujeres y metodologías para la caracterización de la población privada de libertad. Como valor agregado, este piloto: i) tomará la experiencia de los programas que ofrecen apoyo a la reinserción social y laboral complementándolos con apoyo psicosocial que responda a las necesidades propias de las mujeres; ii) llevará a cabo un programa de otorgamiento de capital semilla y microcrédito dirigido exclusivamente a la población penitenciaria; iii) atenderá población penitenciaria con riesgo bajo, medio y alto (algo que pocos programas han hecho); iv) cubrirá población penitenciaria en medio cerrado y campo abierto; v) desarrollará un modelo de atención integral que responda a las carencias y retos encontrados por las mujeres en los programas impulsados en el país; y vi) evaluará el proceso y los resultados esperados en términos de reducción de la reincidencia pero también en el éxito de los micro emprendimientos, reducción de la violencia contra las mujeres, fortalecimiento de los vínculos con las familias y comunidades, todo bajo un enfoque de género.

## **II. OBJETIVOS**

Esta consultoría tiene como objetivo llevar a cabo una evaluación de impacto que permita identificar el impacto causal de ofrecer una intervención integral a las mujeres en privación de libertad (sistema cerrado o penas alternativas del sistema abierto) incluyendo el otorgamiento de financiamiento para auto emprendimientos en la modalidad de capital semilla y microcrédito, la capacitación en gestión financiera y emprendimiento, la formación laboral en oficios, y el acompañamiento psicosocial y seguimiento individualizado antes, durante y después del egreso.

### **Sobre la Evaluación**

La evaluación busca en particular evaluar el impacto causal de la intervención en:

- a) La reinserción económica y laboral de las beneficiarias (sostenibilidad del negocio, aumento de ingresos y potencial de empleabilidad).
- b) La reducción de la reincidencia (número de mujeres con nueva condena).
- c) El mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar (relaciones con la familia, reducción de la violencia contra las mujeres – física, sexual, psicológica, y económica).
- d) El fortalecimiento de las competencias individuales pro-sociales y el riesgo de reincidencia (actitud frente a la vida, consumo de drogas, agresividad, autocontrol, empatía, disciplina, etc.).

## **III. ACTIVIDADES PRINCIPALES**

Para cumplir el objetivo de la consultoría, el/la consultor(a) encargado(a) deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que se consideren necesarias. Cada una de estas actividades deberá ser realizada en coordinación con el Banco, a través de su la División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS), y la Representación del BID en Chile. El Banco podrá hacer las consultas que considere necesarias con las y las respectivas autoridades del Gobierno de Chile en relación a los productos a desarrollarse bajo la consultoría.

- a) Elaboración del plan de trabajo que guiará el desarrollo de la Evaluación de Impacto y que deberá incluir: (a) las actividades principales a realizar; (b) el plan de recolección de datos (detallando instrumentos a utilizar y fuentes de información); (c) la metodología; (d) los responsables de cada una de las actividades; y (e) los plazos.
- b) Realización de reuniones con actores clave para la preparación e implementación de la evaluación, de manera articulada a la implementación del piloto, incluyendo pero sin limitarse a: Ministerio de Justicia, Gendarmería, Banco Estado, Ministerio del Interior, Potenciales Beneficiarias, FOSIS, Organizaciones No Gubernamentales que se encuentren trabajando con población penitenciaria (femenina y masculina), etc.
- c) Revisión de los instrumentos con los que se cuenta para la evaluación<sup>14</sup>: diseño metodológico, muestra (tamaño de la muestra, estrategia de muestreo y cálculos de potencia), instrumentos de medición y cuestionarios, línea de base sistematizada y ficha técnica, y reporte de línea de base y de consideraciones para el levantamiento del seguimiento.
- d) Definición del cuestionario de levantamiento de información de seguimiento.
- e) Realización del levantamiento de información de seguimiento.
- f) Selección y capacitación de las encuestadoras mujeres, con experiencia de trabajo y conocimiento de temas penitenciarios y/o poblaciones vulnerables.
- g) Realización del reporte de la evaluación, base de datos y ficha técnica y lecciones aprendidas de la recolección de los datos y recomendaciones para futura aplicación del instrumento de levantamiento de información.

#### IV. INFORMES/ENTREGABLES

- a) **Resumen/acta de los acuerdos alcanzados en la reunión de planificación inicial y plan de trabajo.** Este documento debe incluir un plan de trabajo detallado de las actividades a desarrollar y el cronograma de realización.
- b) **Reporte de la Evaluación.** El reporte presentará los resultados de la evaluación, confirmando que estos son atribuibles a la intervención y responderá a las preguntas de investigación planteadas. El reporte final incluirá: una revisión de literatura de intervenciones para la reducción de la reincidencia, y la promoción de la reinserción económica y social de mujeres en conflicto con la ley; la descripción de la intervención, en sus fases de diseño e implementación; los objetivos de la evaluación (preguntas de investigación, hipótesis, teoría de cambio y cadena de resultados, preguntas, e indicadores clave de impacto); el diseño de la evaluación en teoría y práctica, los métodos de análisis; el muestreo y gestión de datos (estrategia de muestreo, cálculos de potencia y datos recolectados); la validación del diseño de la evaluación; la información recolectada en la línea base y seguimiento; los resultados; las pruebas del nivel de robustez de la evaluación; y las conclusiones y recomendaciones de política.

---

<sup>14</sup> Los cuales han sido desarrollados en una consultoría previa.

- c) **Nota de Política (*Policy brief*) y Presentación en Power Point.** Documento de máximo 10 páginas, orientado a audiencias generales, y presentación audiovisual, que sinteticen el diseño de la evaluación y presenten los resultados así como las recomendaciones de política.
- d) **Cuestionarios de seguimiento.** Documentos con preguntas aplicadas en la recolección de información de seguimiento y manual del encuestador.
- e) **Bases de datos.** Base de datos de línea de seguimiento sistematizada y organizada, y su correspondiente ficha técnica.

## V. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se harán siguiendo el siguiente desglose:

- **Primer pago:** 30% luego de la firma del contrato, entrega del plan de trabajo y acta de la reunión inicial (producto a).
- **Segundo pago:** 30% contra la entrega y aprobación de la versión borrador del producto b.
- **Tercer pago:** 40% contra la entrega y aprobación de la versión final del producto b, así como los productos c, d y e.

## VI. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Carlos Cordovez (ICS/CCH) y Rodrigo Serrano (ICS/CUR) serán responsables de la supervisión de esta consultoría, con el apoyo de Norma Peña (SCL/GDI).

## VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

**Tipo de Consultoría:** Individual.

**Fecha de inicio y duración:** 60 días discontinuos dentro del período del 15 de septiembre de 2016 y el 30 de enero de 2018.

**Lugar de trabajo:** Santiago de Chile.

**Calificaciones requeridas:** Profesional con formación en Psicología, Administración, Economía, Sociología, Trabajo Social, Derecho, Criminología o afines, y con título de Posgrado. Con amplia experiencia y conocimiento del sistema penitenciario en Chile y en América Latina y el Caribe, y en particular, de programas de rehabilitación y reinserción integral. El/la consultora deberá contar con un mínimo de diez años de experiencia en instituciones públicas y/o privadas en investigación estadística, demográfica y/o socioeconómica, incluyendo métodos cualitativos y cuantitativos de investigación en sistemas penitenciarios. El/la consultor(a) deberá acreditar la realización previa de manuales, evaluaciones, encuestas, estudios, proyectos de investigación, y/o proyectos de consultoría en sistema penitenciario y seguridad ciudadana y justicia. Experiencia en enfoque de género y trabajo con población penitenciaria femenina, atención a víctimas de violencia y empoderamiento económico de las mujeres constituye una ventaja. Excelentes habilidades comunicacionales, orales y escritas en español.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## Contratación de consultoría para la implementación del Proyecto piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### I. Antecedentes

- 1.1 Desde el 2008 Chile ha priorizado el diseño e implementación de políticas penitenciarias con enfoque de género, desarrollando una política de diferenciación positiva, con espacios y condiciones adecuados para el cuidado pre/post natal, así como para la atención de lactantes. Más recientemente, creó una mesa de trabajo para impulsar programas de reinserción como el “Programa de competencias sociales” de tipo cognitivo-conductual, el “Programa de residencias transitorias para niño(a)s con sus madres privadas de libertad” y el “Programa abriendo caminos”. En el CPF, Gendarmería de Chile ofrece capacitaciones y vinculación laboral con empresas a través de los Centros de Educación y Trabajo (CETs). Permite una nivelación educativa y cuenta con un equipo de apoyo psicosocial. Asimismo, algunas ONGs promueven programas de capacitación, capacitaciones en emprendimientos, apoyo psicosocial y acompañamiento post penitenciario para la vinculación laboral y la reconstrucción del vínculo familiar.
- 1.2 A pesar de los esfuerzos del país, se presentan tasas de reincidencia delictiva mayores a las de sistemas con políticas de reinserción comparadas<sup>15</sup>. Según un estudio del 2013<sup>16</sup> 60% de las reclusas nunca había estado en la cárcel, mientras que el 38% era reincidente, 4.6 puntos menos que la reincidencia en los hombres (42.6%). Del grupo reincidente de mujeres, el 22% había estado en la cárcel dos veces, el 10% por lo menos cuatro veces, el 6% tres veces y el 2% una vez. Según un estudio hecho por la Gendarmería de Chile en 2013<sup>17</sup> la reincidencia general de hombres y mujeres es del 20.78%, entendida como nueva condena luego del análisis de la población egresada en el 2010 por 2 años. Un estudio de la Fundación Paz Ciudadana<sup>18</sup> encontró una reincidencia de 50.5%, entendida como contacto con el sistema de justicia y nueva condena, luego de estudiar los egresados del 2007 por 3 años. Este último estudio encontró algunas diferencias en la reincidencia según el sexo. El 54,6% de las mujeres y el 50,5% de los hombres recibieron una nueva condena privativa de libertad. El 44,9% de las mujeres y el 57,4% de los hombres reinciden sólo una vez durante los 3 años.

---

<sup>15</sup> Inglaterra y Gales, Canadá, Alemania, España (País Vasco, Comunidad de Madrid y Cataluña) y algunos estados de EEUU. Véase Nota Sectorial “Sistema Penitenciario y Justicia Penal Juvenil”.

<sup>16</sup> Idem. SERNAM e Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Mayo de 2013.

<sup>17</sup> Rodríguez, M., Cabezas, C., Escobar, E., Esquivel, M., Hermosilla, M., Lagos, F., . . . Ramírez, M. (2013). *La reincidencia: Un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas: Estudio de reincidencia de individuos egresados el año 2010*. Retrieved from [http://www.gendarmeria.gob.cl/estudio\\_reincidencia.jsp](http://www.gendarmeria.gob.cl/estudio_reincidencia.jsp)

<sup>18</sup> Morales, A. M., Muñoz, N., Welsch, G., & Fabrega, J. (2012). *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno*.

- 1.3 Aproximadamente el 80% de las mujeres que ingresan a los centros penitenciarios tienen como meta formar un micro emprendimiento al salir<sup>19</sup>. El bajo nivel educativo limita las posibilidades de acceder a empleos calificados, a lo cual se suma la dificultad de conseguir empleo con antecedentes penales<sup>20</sup>. El autoempleo realizado desde la casa, calles o ferias predomina entre las mujeres egresadas de las prisiones. Aunque reporta ingresos menores a los asociados con actividades delictivas, permite atender las necesidades familiares y el cuidado de los hijos. Aunque la evidencia general disponible indica que el mejoramiento de la empleabilidad no tiene impacto sobre la reincidencia en delito<sup>21</sup>, algunos estudios más recientes sugieren que podrían obtenerse reducciones de reincidencia mediante esta vía<sup>22</sup>.
- 1.4 En este sentido, la cooperación técnica CH-T1164 busca apoyar al Ministerio de Justicia, a Gendarmería de Chile, y al BancoEstado, en el desarrollo de acciones dirigidas a facilitar el acceso de las mujeres privadas de libertad a beneficios intrapenitenciarios, a gestionar su riesgo de reincidencia, y a promover la inserción laboral por medio de la intermediación de empleos dependientes y la puesta en marcha de pequeños negocios (auto-empleo).
- 1.5 Los presentes términos de referencia delimitan los requerimientos para la contratación de una organización no gubernamental (ONG), con el objeto que ésta implemente el Proyecto piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley, previamente diseñado por el Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, BancoEstado y el BID.

## II. Objetivo de la consultoría

- 2.1 Implementar el Proyecto piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley, de acuerdo con las condiciones de operación que se definen a continuación.

### 2.2 Condiciones de operación

- Servicios a prestar

La ONG consultora deberá administrar los recursos asignados por el BID para la implementación del Proyecto piloto de reinserción económica y emprendimiento para

---

<sup>19</sup> Estimado de datos de Gendarmería, ONGs y expertos en sistema penitenciario en Chile.

<sup>20</sup> Idem. SERNAM y e Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Mayo de 2013.

<sup>21</sup> Visher, C. A., Winterfield, L., & Coggeshall, M. B. (2006). *Systematic review of non-custodial employment programs: Impact on recidivism rates of ex-offenders: Impact on recidivism rates of ex-offenders: The Campbell Collaboration.*

<sup>22</sup> Graffam, J., Shinkfield, A. J., & Lavelle, B. (2014). Recidivism among participants of an employment assistance program for prisoners and offenders. *International journal of offender therapy and comparative criminology*

mujeres en conflicto con la ley, básicamente mediante la contratación de personal y la compra de bienes fungibles necesarios para realizar las actividades del proyecto.

El organismo (ONG) ejecutor cumplirá las siguientes funciones:

1. Revisar listados de información aportados por la Unidad de Estadísticas de CPF, para chequear que la población del marco muestral cumpla efectivamente los requisitos de ingreso al proyecto,
2. Invitar a las usuarias potenciales a participar del proyecto, utilizando los métodos y materiales que entregará el BID,
3. Registrar el ingreso formal de usuarias al proyecto, mediante la suscripción de un contrato de atención que incluirá un consentimiento informado que estipule derechos y deberes tanto de la usuaria como de la ONG prestadora de servicios,
4. Crear una carpeta individual para el registro administrativo de las atenciones brindadas a la usuaria. Esta carpeta deberá cumplir tanto con los requerimientos del proyecto, como con los estándares de gestión de información documental que establezca Gendarmería de Chile o las autoridades técnicas y/o administrativas de CPF,
5. Realizar todas las acciones que resulten necesarias para organizar las sesiones de evaluación diagnóstica e intervención, incluyendo la gestión de espacios para sesiones grupales o individuales, la compra y entrega oportuna de materiales a los profesionales del equipo ejecutor, entre otras,
6. Contratar y pagar en tiempo y forma las remuneraciones del equipo ejecutor, de tal modo que la dotación de personal no se convierta en obstáculo de la operación ni afecte la correcta y continua provisión de servicios a las usuarias,
7. Proveer, por medio de su equipo profesional, los servicios directos de evaluación e intervención contemplados en el diseño del proyecto, tanto en la unidad penal como en la comunidad,
8. Controlar que el desempeño del equipo ejecutor alcance su nivel máximo de competencia y dedicación, en beneficio de las usuarias y alineándose con los objetivos del proyecto,
9. Reportar al BID, y a través de éste, al Ministerio de Justicia, a Gendarmería de Chile, y a BancoEstado, toda la información que resulte necesaria para asegurar la correcta inversión de los recursos, sin perjuicio de atender en forma directa e inmediata los requerimientos de información que pueda hacer Gendarmería de Chile en el marco de procesos regulares de la administración penitenciaria, como la elaboración de informes para postulación a beneficios intrapenitenciarios o rebaja de condena, entre otros,
10. Elaborar todos los informes de gestión técnica, administrativa y financiera que requiera el BID para dar cuenta de la correcta ejecución de los recursos asignados a esta cooperación técnica.

Dotación de personal, remuneraciones y gastos

Para la realización de la consultoría, se dispone de la siguiente asignación de recursos para personal y gastos:



Ítem	Sub-ítem	Subtotal
Personal	8 profesionales de intervención 2 Supervisores Bonos de movilización profesionales	\$ 135,822,256
Servicios	Curso capacitación emprendimiento	\$ 3,000,000
Insumo fungible	Materiales para la intervención	\$ 2,800,000
		<b>\$ 141,622,256</b>

Se espera que el ejecutor contrate a ocho profesionales en jornada completa como operadores del proyecto, cada uno de los cuales atenderá una carga de casos máxima de 20 usuarias, las que podrán rotar para aumentar el número de beneficiarias a medida que se produzcan egresos de casos. Los ejecutores serán contratados por 14 meses.

Adicionalmente, se deberá contratar a dos supervisores técnicos altamente calificados en virtud de su formación o experiencia en materias del proyecto y/o en autocuidado de equipos profesionales dedicados a la intervención correccional en cárceles y/o en la comunidad. Los supervisores técnicos serán contratados por los primeros 12 meses de ejecución, en régimen de media jornada (22 horas/semana). No tendrán derecho a bono de movilización.

El ejecutor deberá sub-contratar un curso de capacitación en emprendimiento, el cual beneficiará a los 10 profesionales de la dotación del proyecto (8 ejecutores y 2 supervisores), con el objeto que el personal luego replique el curso con las usuarias del proyecto, en quienes se espera observar un desarrollo gradual de habilidades para el emprendimiento.

Finalmente, el presupuesto del proyecto contempla una asignación de \$200.000 mensuales en materiales fungibles para la operación del proyecto, incluyendo material de escritorio, papelería, fotocopias, y otros materiales que el equipo requiera para cumplir sus funciones.

#### Actividades y plazos

1. Revisión de listados, invitación a casos potenciales, creación de registros de ingresos formales al proyecto y evaluación diagnóstica de casos. Se espera saturación de cobertura (160 casos ingresados) y evaluación del 100% de la población usuaria en un mes de operación.
2. Planificación de procesos de intervención de acuerdo con los componentes señalados en el manual operativo del proyecto (dimensiones motivacional, salud mental, gestión del riesgo de reincidencia, empleo, integración social) dentro del plazo de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto, es decir, dentro de 15 días desde el cierre del proceso de evaluación diagnóstica.
3. Intervención motivacional intensiva, orientada a alcanzar un 80% de la cobertura en estado contemplativo respecto a las dimensiones de cambio que proponen los

componentes del proyecto (dimensiones motivacional, salud mental, gestión del riesgo de reincidencia, empleo, integración social) dentro del plazo de 60 días desde la fecha de inicio del proyecto.

4. Intervención en salud mental, orientada a alcanzar niveles de funcionalidad psicosocial mínimos suficientes para dar inicio a la intervención en los ámbitos de gestión del riesgo de reincidencia, empleo e integración social, en el 80% de los casos vigentes dentro del plazo de 90 días desde la fecha de inicio del proyecto.
5. Intervención correccional, orientada a alcanzar patrones consistentes de conductas y actitudes prosociales en el 80% de la cobertura vigente a 150 días de la fecha de inicio del proyecto.
6. Intervención laboral, orientada a alcanzar las siguientes metas:
  - a. Para el 50% de la cobertura que exhiba un nivel relativamente alto de competencia para el auto-empleo, se deberá haber brindado capacitación en emprendimiento, y elaborado un plan de negocio básico dentro de los primeros 210 días desde la fecha de inicio del proyecto. Para las usuarias que se encuentren en libertad para esa fecha, también se deberá haber verificado la ejecución de recursos asignados a capital semilla, a entregar por BancoEstado (\$250.000 p/p.)
  - b. Para el 50% de la cobertura que exhiba un nivel relativamente bajo de competencia para el auto-empleo, se deberá haber brindado orientación vocacional y elaborado un plan de inserción laboral dependiente dentro de los primeros 210 días desde la fecha de inicio del proyecto. Para las usuarias que se encuentren en libertad para esa fecha, también se deberá haber verificado la asistencia a, al menos, una entrevista de trabajo.

### **III. Cronograma de pagos**

Cuota 1 (20%) a la firma del contrato

Cuota 2 (20%) tras la aceptación conforme del informe 1, que reporta resultados de actividad 1, consistente en la revisión de registros de estadística de unidad penal, invitación e ingreso de usuarias y aplicación de procedimiento de diagnóstico

Cuota 3 (20%) tras la aceptación conforme del informe 2, que reporta resultados de actividad 2, planificación de procesos de intervención

Cuota 4 (20%) tras la aceptación conforme del informe 3, que reporta resultados de actividades 3 y 4, intervenciones focalizadas en motivación al cambio y salud mental

Cuota 5 (20%) tras la aceptación conforme del informe 4, que reporta resultados de actividades 5 y 6, intervenciones focalizadas en procesos correccional y de reinserción laboral

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

**PLAN DE ADQUISICIONES DE COOPERACIONES TECNICAS NO REEMBOLSABLES**

<b>País:</b> Regional	<b>Agencia Ejecutora (AE):</b> BID	<b>Sector Público</b>
<b>Número del Proyecto:</b> CH-T1164	<b>Nombre del Proyecto:</b> Fortalecimiento de Capacidades y Empoderamiento Económico a Mujeres Privadas de Libertad para la Reinserción e Inclusión Social	

**Período del Plan:** Julio 2016-Septiembre 2019

**Monto límite para revisión ex post de adquisiciones:** Bienes y servicios (monto en U\$S): 15,000 Gastos operativos: Consultorías (monto en U\$S): 285,000.00

Nº Item	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones (1)	Costo estimado de la Adquisición (U\$S)	Método de Adquisición (2)	Revisión de adquisiciones (3)	Fuente de Financiamiento		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
						BID	FOMIN			
1		<b>Componente 1: Piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley y evaluación.</b>								
		<b>Consultorías</b>								
		Consultoría para el diseño y aplicación de la evaluación del piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley.	\$ 20,000.00	CCIN	Ex Post	\$ 20,000.00	\$ -	Septiembre de 2016		
		Consultoría para implementar el piloto de reinserción económica y emprendimiento para mujeres en conflicto con la ley.	\$ 265,000.00	SBC	Ex Post	\$ 265,000.00	\$ -	Septiembre de 2016		
2		<b>Componente 2: Diseminación y comunicación.</b>	\$ -							
		<b>Bienes y servicios</b>	\$ -							
		Diseño de piezas comunicacionales.	\$ 6,000.00	CP	Ex Post	\$ 6,000.00	\$ -	Octubre 2016		
		Organización de evento de lanzamiento (audiovisuales, sede, catering).	\$ 6,000.00	CP	Ex Post	\$ 6,000.00	\$ -	Noviembre 2016		
		Participación en evento (pasajes y estadía).	\$ 3,000.00	CP	Ex Post	\$ 3,000.00	\$ -	Mayo 2017		
<b>Total</b>			\$ 300,000.00			\$ 300,000.00	\$ -	<b>Fecha:</b>		Julio 2016

<sup>(1)</sup> Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, publicaciones, pasajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se pondría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en U\$S 5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1."

<sup>(2)</sup> **Bienes y Obras:** LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.

<sup>(2)</sup> **Firmas de consultoría:** SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo. SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad

<sup>(2)</sup> **Consultores Individuales:** CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual ; SD: Selección Directa.

<sup>(2)</sup> **Sistema nacional:** SN: Para CTNR del Sector Público cuando el sistema nacional esté aprobado para el método asociado con la adquisición.

<sup>(3)</sup> **Revisión ex-ante/ ex-post / SN.** En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex-post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex-ante. En casos que el sistema nacional esté aprobado para el método asociado con la adquisición, la supervisión es por sistema nacional

<sup>(4)</sup> **Revisión técnica:** Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.